Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2015.-

DECRETO ALC. Nº 2.215/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 042/15 de 08 de Enero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública **Nº 005/2015**, denominada **"RECUPERACIÓN ESPACIO PÚBLICO, PLAZA JUNTA VECINAL NEGREIROS (PCSP-REP21)"**, ID 3447-7-LP15; Decreto Alcaldicio N°441/15 del 19 de Febrero de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA.**, la Propuesta Pública referida; y Contrato de Ejecución de Obra Suscrito con fecha 03 de Marzo 2015; Decreto Alcaldicio N° 637/2015 de 12 de Marzo de 2015; Informe de Aplicación de Multas de 12 de Agosto de 2015 del Director de Obras Municipales; Memorándum N° 744/2015 de 17 de Septiembre de 2015, solicitando la aplicación de una Multa de $3.272.151, por concepto de 19 días corridos de atraso, en el marco de la Propuesta Pública N° 05/2015, denominada **"Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)" ID 3447-7-LP15.**

DECRETO

1.- Aplíquese al proveedor, Empresa **CONSTRUCTORA JAVIER VÁSQUEZ LTDA., RUT 78.914.410-9**, representada legalmente por don **Javier Vásquez Arango**, RUT 9.765.341-0, y don **César Herrada Preuss**, RUT 12.609.786-7, en virtud de Mandato Judicial Otorgado por el primero, con fecha 19 de Mayo de 2014, todos con domicilio en Escultora Rebeca Matte Nº 2435, Santiago; una multa por concepto de incumplimiento del contrato suscrito el 03 de Marzo de 2015, consistente en 05 días corridos de atraso, en el marco de la Propuesta Pública N° 05/2015, denominada **"Recuperación Espacio Público, Plaza Junta Vecinal Negreiros (PCSP-REP-21)" ID 3447-7-LP15.**, cuya suma asciende a **$3.272.151.- (tres millones doscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y uno)**, calculados por la Unidad Técnica (Dirección de Obras Municipales), conforme las Bases Administrativas de la referida Propuesta.

2.- Sin perjuicio de entenderse notificado con la sola inclusión del presente Decreto en el Portal de Mercadopúblico, notifíquese a los representantes legales de la empresa multada don **Javier Vásquez Arango**, RUT 9.765.341-0, y don **César Herrada Preuss**, RUT 12.609.786-7, mediante carta certificada dirigida a su domicilio. Encárguese al Secretario Municipal, la práctica de las referidas notificaciones, la que deberá contener copia auténtica del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a título meramente informativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal